



CONCEJALES ASISTENTES.- IDOIA ARITZALA ETXARREN, IKER SATRUSTEGUI PÉREZ, OSANE ANDUEZA OSES, JULEN LAZCANO ANDUEZA, ITSASO SAGARDOY LACOSTA, AINARA BAQUEDANO MUNARRIZ E ITZIAR CALVO OTEIZA.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

En Etxauri, a **19 de julio de 2023**, siendo las 10:00 horas, se reunieron en la Casa Consistorial de Etxauri, los/as señores/as Concejales/as, anotados/as al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, cursada al efecto en forma legal.

A continuación se trataron los asuntos del orden del día:

1º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Se ACUERDA celebrar sesiones ordinarias con una periodicidad trimestral.

2º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

La creación y composición de Comisiones Informativas se constituirán para solucionar o agilizar aquellos asuntos de interés que se consideren oportunos, no obstante se ACUERDA constituir con carácter permanente las siguientes:

COMISIÓN DE CUENTAS / KONTUEN BATZORDEA: Formada por todos/as los/las concejales/as de la Corporación.

COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA / HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEA: Formada por todos/as los/las concejales/as de la Corporación.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE / INGURUMENAREN ETA GARAPEN IRAUNKORRAREN BATZORDEA: Formada por todos/as los/las concejales/as de la Corporación.

COMISIÓN DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD / BERDINTASUNA ETA ANIZTASUN BATZORDEA: Formada por todos/as los/las concejales/as de la Corporación.



COMISIÓN DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES / OSASUN ETA GIZARTE ZERBITZU BATZORDEA: Formada por todos/as los/las concejales/as de la Corporación.

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE / GAZTERIA ETA KIROL KOMISIOA: Formada por todos/as los/las concejales/as de la Corporación.

COMISIÓN DE EUSKERA Y CULTURA / EUSKERA ETA KULTUR BATZORDEA: Formada por todos/as los/las concejales/as de la Corporación..

VOCALES PARA ORGANISMO AUTÓNOMO DENAK BAT: Idoia Aritzala Etxarren, Itxaso Sagardoy Lacosta, Ainara Baquedano Munárriz, Iker Satrustegui Pérez y Julén Lazcano Andueza.

PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DENAK BAT: Idoia Aritzala Etxarren.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN TODA CLASE DE ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Se ACUERDA nombrar a los/as siguientes Concejales/as para representar a la Corporación en los siguientes organismos:

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA: Idoia Aritzala Etxarren.

FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS: Idoia Aritzala Etxarren.

ANIMSA: Idoia Aritzala Etxarren.

SERVICIO SOCIAL DE BASE: Ainara Baquedano Munárriz.

TESORERA: Osane Andueza Oses.

4º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

Se da lectura a Decretos de la Sra. Alcaldesa por el cual nombra en el primero Teniente de Alcalde y que literalmente dice:



“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

1º.- Nombrar Vicealcaldesa del Ayuntamiento de Etxauri a Itxaso Sagardoy Lacosta.

2º.- Notificar esta resolución a la interesada y publicarla en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la primera sesión que se celebre.”

Y el segundo por el que delega en todos/as los/as concejales/as la competencia para celebrar matrimonios civiles, que literalmente dice:

“De conformidad con lo establecido en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, reguladora de la celebración de los matrimonios civiles, en relación con los artículos 238 y siguientes del Reglamento del Registro Civil y en uso de las facultades contemplada en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), RESUELVO:

1.-Delegar en todos los/as concejales/as de este Ayuntamiento la competencia para celebrar matrimonios civiles.

2.-Trasladar la presente Resolución a los interesados, hacerla pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre. “

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 10:30 horas, redactándose la presente acta que leída fue hallada conforme y firmada por los asistentes, de que certifico.